



CORDOBA, 21 SET 2017

VISTO:

La Nota N° 6707/2017, por la que Secretaría Académica, solicita liquidación de Viáticos y Pasajes; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en virtud de la invitación efectuada a los Profesores Arquitectos ALFREDO STIPECH y CARLOS REINANTE, ambos Docentes provenientes de la Universidad Nacional del Litoral.

Que los mencionados participarán como Jurados Externos integrantes del Comité evaluador que entiende en la sustanciación del concurso para la cobertura de un cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de Morfología II "B", cuya realización se efectuará en el periodo del 13 al 15/09/2017.

Que corresponde reconocer 02 (Dos) días por el concepto de Viáticos y la liquidación de gastos de Pasajes, según la normativa vigente.

Que la erogación resultante será solventada con fondos de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago en concepto de VIATICOS – 02 (Dos) días, a favor de los Profesores Arquitectos ALFREDO STIPECH y CARLOS REINANTE, ambos provenientes de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, quienes asistirán a esta Facultad como miembro integrante del Jurado que entiende en la sustanciación del concurso para la cobertura de un cargo de Profesor Titular Semidedicación para la cátedra de Morfología II "B", que se llevará a cabo en esta Casa durante los días 13 al 15/09/2017.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTICULO Nº 2: Autorizar el reconocimiento de gastos por el concepto de PASAJES, equivalente a pasajes vía terrestre – ida y vuelta – SANTE FE – CORDOBA – SANTA FE, teniendo en cuenta que los mencionados se trasladan en forma voluntaria en vehículo particular, para participar del evento indicado anteriormente.

ARTIUCLO Nº 3: Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Gobierno Nacional de esta Facultad, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




ARQ. MARIANA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1221 17.